



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2023, al particular 19 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA OCUPACIÓN, UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y EXPLOTACIÓN DE LOS PUESTOS 39, 53, 56 Y 61 DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS DE JEREZ DE LA FRONTERA.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"Se presenta propuesta a la Junta de Gobierno Local en orden a efectuar la adjudicación de concesiones administrativas para la ocupación, utilización privativa y explotación de los puestos 39, 53, 56 y 61, situados en el Mercado Central de Abastos de Jerez de la Frontera.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2023, como asunto urgente 6, adoptó tener por desistidos a los licitadores D^a Virginia Morón Bonilla (primera clasificada puesto 39), D. José Antonio Moreno Rodríguez (primer clasificado puesto 53) y D. Julián Reinado López (primer clasificado puesto 56), por no haber aportado la documentación requerida, en el plazo señalado y requerir, a través del Servicio de Patrimonio, a D. Francisco Javier López Carril, D. José Antonio Moreno González y D. David Tomás Reinado Gallego, al ser los licitadores clasificados en segundo lugar, y, por tanto, posibles adjudicatarios de la licitación pública convocada, para que hicieran entrega en el plazo de diez días hábiles, de la documentación contemplada en la Base 22^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación.

Asimismo, la Junta de Gobierno Local acordó requerir, a través del Servicio de Patrimonio, a D. Juan Luis Álvarez Martínez, licitador clasificado en segundo lugar, y, por tanto, posible adjudicatario del puesto de Mercado n^o 61, para que hiciera entrega en el plazo de diez días hábiles, de la documentación contemplada en la Base 22^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación.

Tras la adopción y notificación del citado acuerdo de requerimiento de documentación, los licitadores D. Francisco Javier López Carril, D. José Antonio Moreno González, D. David Tomás Reinado Gallego y D. Juan Luis Álvarez Martínez han aportado, en el plazo conferido al efecto, la documentación exigida en la citada Base 22^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación pública.

Examinada la documentación recibida, se hace constar que ha sido cumplimentado adecuadamente el requerimiento y que la documentación presentada es correcta, ajustándose dicha documentación a todos y cada uno de los requisitos exigidos en la referida Base 22^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento se han emitido informes tributarios por parte del Recaudador Municipal, en el que se hace constar que D. Francisco Javier López Carril, D. José Antonio Moreno González, D. David Tomás Reinado Gallego y D. Juan Luis Álvarez Martínez, figuran sin deuda vencida con la Hacienda Municipal, al día de emisión de dichos informes.

Por todo lo cual, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y con lo dispuesto por la Base 23^a del Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares regulador de la licitación procede que, por parte de la Junta de Gobierno Local, se adopte el pertinente acuerdo por el que se adjudique a D. Francisco Javier López Carril, D. José Antonio Moreno González, D. David Tomás Reinado Gallego y D. Juan Luis Álvarez Martínez, los Puestos de Mercado a los que han ofertado en la licitación convocada para la ocupación, utilización privativa y explotación de Puestos en el Mercado Central de Abastos de Jerez de la Frontera.

Por todo ello, **SE PROPONE**

Primero.- Adjudicar a D. Francisco Javier López Carril, D. José Antonio Moreno González, D. David Tomás Reinado Gallego y D. Juan Luis Álvarez Martínez, las concesiones administrativas para la ocupación, utilización privativa y explotación de los puestos 39, 53, 56 y 61 del Mercado Municipal, siendo el uso de dichos puestos y el importe de adjudicación los siguientes:

<u>Pues- to</u>	<u>Adjudicatario</u>	<u>Importe</u>	<u>Uso</u>
39	D. Francisco Javier López Carril	3.711,21 €	Frutas y hortalizas
53	D. José Antonio Moreno González	10.000,00 €	Recova
56	D. David Tomás Reinado Gallego	2.000,00 €	Pan, aceitunas, especies y frutos secos
61	D. Juan Luis Álvarez Martínez	2.590,00 €	Carnes y despojos

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y proceder a su notificación por medios electrónicos a los licitadores, de conformidad con el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 LCSP.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, con cuanta amplitud se requiera en derecho, para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por Técnico de Administración General del Servicio de Patrimonio, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.